

## **Sentencia del Tribunal Supremo de 25 de Enero de 2006. Restricciones razonablemente introducidas en aras a la trazabilidad**

Se analizan si unas restricciones a la libre circulación de alimentos son razonables en orden a garantizar la trazabilidad y la salud de los consumidores, y compatibles con los Reglamentos comunitarios.

La Asociación Española de Empresas de la Carne, presentó recurso Contencioso-Administrativo contra el Real Decreto 1698/2003 que establece las disposiciones de aplicación de los Reglamentos Comunitarios sobre etiquetado de carne de vacuno.

Básicamente, se cuestiona las restricciones que el Reglamento español introduce exigiendo que, o bien los animales que se sacrifiquen procedan todos del mismo país, o bien que el lugar de sacrificio sea único-un solo matadero- o, en el caso de la carne picada, mataderos de un mismo país. En opinión de los recurrentes estas limitaciones, no se encuentran en el Reglamento comunitario, y aunque tienen su apoyo en un informe de la Comisión, no se justifican por las exigencias de la trazabilidad, que puede ser garantizada si dichas limitaciones. Tampoco mejoraría el Reglamento español la seguridad alimentaria.

Para el Tribunal Supremo, no hay contradicción entre la norma española y los Reglamentos Europeos de etiquetado de carne de vacuno, si se realiza una interpretación sistemática de los mismos, tanto si la interpretación se realiza con criterios gramaticales como atendiendo a la finalidad de la norma europea.

Por este motivo, no existe una medida de restricción cuantitativa entre los Estados, sino que la norma española plasma los Reglamentos comunitarios de aplicación directa “en aras a garantizar la necesaria trazabilidad en el comercio de carne”. Por la misma razón, rechaza el Tribunal Supremo el argumento de los recurrentes de que la libertad de empresa no puede quedar limitada por normas de carácter reglamentario, ya que la normativa recurrida tiene su antecedente en un Reglamento comunitario de aplicación directa.

Vicente Rodríguez Fuentes  
Abogado